



Municipalidad de Parral exime del pago de derecho de aseo a adultos mayores y personas en situación de discapacidad

Más de 500 adultos mayores y personas en situación de discapacidad resultaron beneficiados con la exención del pago de retiro de residuos domiciliarios, entregado por la Ilustre Municipalidad de Parral.

Al respecto la máxima autoridad comunal, Paula Retamal, manifestó que “esta fue una propuesta, que fue acogida por el Consejo Municipal, la que nació debido a que el adulto mayor a medida que van pasando los años, cuentan con pocas garantías y nulas políticas públicas a nivel nacional. Cuando ocurre esto uno se da cuenta de que tiene que hacer gestiones a nivel comunal y ver la forma de no sobrecargar de pago a nuestros adultos mayores”.

“Debido a lo anterior, es

que decidimos hacer esta ordenanza, que ya existían hace varios años, y con la ayuda de la Casa del Adulto Mayor, pudimos entregar a las personas que postularon y calificaron, de este beneficio que consistió en la exención de pago de derecho de aseo. Este beneficio es por 5 años y viene a apoyar a más de 500 adultos mayores y a personas en situación de discapacidad. Es importante que sepan, que es renovable, por lo que una vez finalizado este período pueden acercarse a la Municipalidad y hacer nuevamente las gestiones”, finalizó la alcaldesa.

Una de las personas que recibió este beneficio fue María Isabel Garrido, quien comentó que “para todos los adultos mayores es algo muy importante, ya no po-

demos trabajar y la vida se nos vuelve cada vez más difícil. Así que agradezco a la Municipalidad de Parral, encabezada por su alcaldesa Paula Retamal, quien pensó en nosotros y nos entregó esta ayuda”.

Quienes pueden postular

1. Las personas mayores de 60 años que residen en la comuna de Parral y que cuenten con una calificación en su RSH de hasta el 60%. La exención del pago de aseo será por 5 años y renovable.
2. Las personas en situación de discapacidad que cuenten con su credencial vigente. Acá la exención del pago durará por 1 año y renovable.
3. Los cuidadores de personas con discapacidad,



que aparezcan inscritos en su RSH. La exención del pago de aseo será por 1 año y renovable.